ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE SUSPENSIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-01 Estado Vigente Versión 2

FECHA DEL ACTA:	12 de agosto de 2026		
CONTRATO N º:	2601200398		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA AVENIDA EL SENA, CALLE 110, ENTRE CARRERA 32 (VÍA A GALLINAZO) Y LA VÍA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES..**		
FECHA DE INICIO:	16 de febrero de 2026	**PLAZO (Meses o días):**	4
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO:	15 de junio de 2026		
VALOR:	$ 389,512,171	**VALOR ADICIONES:**	$ 69,000,000
CONTRATISTA:	ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	LEONEL VIDAL LONDOÑO		

GARANTÍAS

TIPO DE POLIZA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Cumplimiento del Contrato	CMZ-100018013	16 de febrero de 2026 hasta el 12 de agosto de 2026	SEGUROS MUNDIAL
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	CMZ-100018013	16 de febrero de 2026 hasta el 12 de agosto de 2026	
Calidad del servicio	CMZ-100018013	12 de agosto 2026 hasta el 12 de agosto del 2031	

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

	FECHAS	TIEMPO (SEGÚN CONTRATO)	CAUSALES
CONTRATO ADICIONAL:	16 de julio de 2026	$ 69,000,000	Mayores costos derivados de actividades no previstas en el contrato de obra
PRORROGAS:	Prorroga 1: Treinta y dos (32), hasta el 17 de julio de 2026 Prorroga 2: Ventaseis (26), hasta el 12 de agosto de 2026	Cincuenta y ocho días (58) días	mayores tiempos de ejecución por la aparición de actividades no previstas del contrato
OTRO SÍ:		OTRO SI No.1: Prorroga 1 OTRO SI No.2: Prorroga 2 y Adición No. 1	
TIEMPO TRANSCURRIDO AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN:		177 días (99%)	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:		12 de agosto de 2026	

CAUSALES TÉCNICAS:	Con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, y en consideración a la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2601290623, se requiere suspender el contrato de interventoría asociado al proyecto de construcción de la segunda calzada de la Avenida El SENA. La medida resulta necesaria, dado que durante la suspensión de las actividades de obra no es posible desarrollar de manera ordinaria las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST que constituyen el objeto principal de la interventoría. No obstante, antes de formalizar la suspensión, la interventoría deberá acompañar las inspecciones requeridas, emitir el concepto técnico sobre las condiciones de seguridad y estabilidad de las obras ejecutadas, y verificar la adopción de las medidas preventivas necesarias para proteger la obra, los trabajadores, los usuarios y la infraestructura existente. En consecuencia, la suspensión deberá formalizarse mediante acta suscrita por las partes, con un término o condición de reinicio claramente definidos. El reinicio procederá una vez se cuente con los conceptos técnicos y las condiciones de seguridad que permitan continuar la ejecución de la obra y, por ende, las actividades ordinarias de interventoría. Durante el período de suspensión no correrá el plazo contractual ni se reconocerán pagos por actividades no ejecutadas.
FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	N.A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada será veraz

FIRMA
NOMBRE: ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA
C.C: 12.137.838
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

FIRMA
NOMBRE: LEONEL VIDAL LONDOÑO
C.C: 1.053.790.780
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

FIRMA:
NOMBRE: CLAUDIA MARCELA CARDONDA MEJIA
VoBo. Ordenador del Gasto

Nota 1: Todos los campos deben ser diligenciados, para aquellos que no aplica se debe utilizar la sigla N.A
Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica